

**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION
DS 1804 (SP) (Revisado 1/2007)**

| | |
|---|--------------------------------|
| Nombre de la persona para quien se solicitó la audiencia (Reclamante) | OAH Numero de caso: |
| Dirección | No. de teléfono durante el día |
| Nombre del representante autorizado | Relación con el reclamante |
| Dirección | No. de teléfono durante el día |

Nombre del Centro Regional o Centro de Desarrollo del Estado

La cuestion en referencia ha sido resuelta de manera satisfactoria mediante el siguiente proceso: (Marque el casillero que corresponda):

- Reunión informal con el director del centro regional o el centro de desarrollo del Estado o la persona que designó para ese fin
- Mediación
- Otro (explique): _____

Firma del reclamante o del representante autorizado > _____ Fecha _____

Firma del representante del Centro Regional o del representante del Centro de Desarrollo > _____ Fecha _____

LA SIGUIENTE SECCION DEBE SER COMPLETADA POR EL PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL O DEL CENTRO DE DESARROLLO CUANDO NO ES POSIBLE OBTENER LA FIRMA DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO.

Yo certifico bajo perjurio que personalmente hable con el interesado o su representante autorizado y esta persona me dijo que los asuntos para la audiencia han sido resueltos, por lo tanto la audiencia no es necesaria. Una copia de esta forma será distribuida simultáneamente al interesado y a la oficina de OAH.

Nombre del Centro Regional o del representante del Centro de Desarrollo > _____ Fecha _____

Firma del representante del Centro Regional o del representante del Centro de Desarrollo > _____ Fecha _____

INSTRUCCIONES

1. Usted o su representante autorizado pueden decidir en cualquier momento que no desean tener el proceso de audiencia equitativa.
2. Si la(s) cuestión(es) identificada(s) en su solicitud de audiencia equitativa se resuelve(n) mediante una reunión informal, o por otros medios, debe llenar y presentar este formulario al centro regional o centro de desarrollo del Estado para cancelar su solicitud de que se celebre una audiencia equitativa. Si la(s) cuestión(es) se resuelven(n) por medio de mediación, debe llenar y presentar este formulario al árbitro.
3. La decisión del centro regional o centro de desarrollo del estado, o la resolución definitiva acordada durante la mediación, la que corresponda, entrará en vigor a los 10 días a partir de la fecha en que el centro regional o centro de desarrollo del Estado o el árbitro reciba el resultado de la notificación.

| | | |
|---------------|---|--|
| Distribution: | Office of Administrative Hearings Department of Developmental Services | Regional Center/State Developmental Center Claimant |
|---------------|---|--|